
**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA**

PROCESO COMPETITIVO No. 4020881

**OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
“ODC O LA COMPañÍA”**



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	DEFINICIONES	3
III.	CONDICIONES GENERALES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	6
IV.	OBLIGACIONES DEL OFERENTE	7
V.	ETAPAS DEL PROCESO COMPETITIVO	9
	(a) Envío de link para ingresar a la Plataforma de Selección de Contratistas9	
	(b) Cronograma.....	9
	(c) Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	9
	(d) Reunión Conjunta.....	10
	(e) Visita al Lugar de Ejecución	10
	(f) Presentación de la Oferta	10
	(g) Evaluación de las Ofertas	12
	(h) Fórmula de Desempate	12
	(i) Adjudicación.....	13
VI.	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	13
VII.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS	14
VIII.	CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO COMPETITIVO.....	14
IX.	ANEXOS	15
	CONTROL DE ACTUALIZACIONES	16

I. INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto establecer los lineamientos para que los Oferentes interesados presenten sus Ofertas y la Compañía seleccione entre ellas la que resulte estar más acorde con sus necesidades dentro del Proceso Competitivo. De esta manera, se especifican, entre otras cosas, los requisitos necesarios para participar en el Proceso Competitivo, las condiciones de presentación de la Oferta y las condiciones contractuales del eventual Contrato que se suscribiría entre el Oferente que resulte adjudicatario y la Compañía.

Los Oferentes interesados en participar deberán cumplir con las condiciones previstas en los Términos de Referencia y los documentos referidos en sus Anexos, los cuales hacen parte integral del mismo.

El Proceso Competitivo se encuentra supeditado a las leyes colombianas y a los principios rectores establecidos en el Manual de Abastecimiento de la Compañía. La Oferta más favorable será seleccionada con criterios de objetividad que cumpla con las necesidades de la Compañía.

En todo caso, la Compañía se reserva el derecho de adjudicar el Contrato parcial, totalmente, no adjudicarlo o declarar el Proceso Competitivo fallido. La Compañía también se reserva el derecho de negociar las Ofertas, rechazarlas y/o aceptar Ofertas parciales y/u Ofertas Alternativas presentadas por los Oferentes.

Con la presentación de la Oferta respectiva, los Oferentes aceptan en su totalidad los presentes Términos de Referencia y en consecuencia entienden que los mismos no tienen carácter de oferta comercial de acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio, por lo que no obliga a la Compañía a contratar con quien presente una Oferta, ni genera responsabilidad precontractual alguna para la Compañía por el hecho de suspender o terminar en cualquier momento el presente Proceso Competitivo o de no adjudicar el Contrato a cualquiera de los Oferentes.

II. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estos Términos de Referencia, las palabras que inicien en mayúscula tendrán el significado que se indica a continuación; las definiciones que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

Anexos: Significan todos y cada uno de los anexos de los presentes Términos de Referencia.

Bienes: Significan los materiales y equipos que suministraría el Oferente que resulte adjudicatario del Proceso Competitivo, con el fin de satisfacer las necesidades de la Compañía. Esta definición solo aplicará cuando el objeto del Proceso Competitivo sea seleccionar a un Oferente para que suministre bienes.

Carátula: Es la primera hoja de los presentes Términos de Referencia, donde consta el número del Proceso Competitivo y la Compañía.

Compañía: Es la persona jurídica identificada en la Caratula, interesada en llevar a cabo el Proceso Competitivo para seleccionar un Oferente y satisfacer sus necesidades por medio de un Contrato.

Contrato: Significa el acuerdo de voluntades que suscribiría la Compañía con el Oferente adjudicatario del Proceso Competitivo, que comprenden los términos y condiciones bajo los cuales dichas partes asumen derechos y obligaciones en virtud de la prestación de un Servicio y/o el desarrollo de una Obra y/o el suministro de un Bien, según se identifique en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**).

Dato Personal: Significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales que no se clasifique como público acorde con la normatividad.

Información Confidencial: Será cualquier información técnica, financiera, legal, comercial, administrativa o estratégica y en general cualquier información relacionada con las operaciones o negocios presentes y futuros de las Partes, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, incluyendo pero sin limitación, fórmulas, métodos, procesos, información de clientes existentes y potenciales, planes de proyectos, inversión y desarrollo, proyecciones financieras, planes de productos y servicios, información de precios, especificaciones, diseños, dibujos, software, datos, prototipos, know how y otras informaciones inherentes a los negocios o actividades de las Partes.

Condiciones Particulares del Contrato: Es el **Anexo 1** de los Términos de Referencia, mediante el cual la Compañía establece las condiciones esenciales del Contrato (objeto, plazo, lugar de ejecución o lugar de entrega, moneda, forma de pago y pólizas contractuales, entre otros).

Documentos Corporativos de la Compañía: Significan conjuntamente: (i) Política de Derechos Humanos; (ii) Política de Protección de Datos Personales; (iii) Código de Ética y Conducta; (iv) Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción; (v) Política Gestión de Riesgos LA/FT/FPADM y Manual de Procedimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo integral de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas y Destrucción Masiva SAGRILAF; (vi) Código de Buen Gobierno; (vii) Política Integral de Gestión; (viii) Manual para la Ejecución y Funcionamiento Programa de Cumplimiento; (ix) Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Preparación y Respuesta ante Emergencias; (x) Obligaciones del contratista para la correcta gestión del entorno; (xi) Guía para el manejo de gastos reembolsables; sus modificaciones, sustituciones, reemplazos y actualizaciones, documentos que constituyen el **Anexo 6** de los presentes Términos de Referencia y que pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.oleoductodecolombia.com/proveedores/>

Obra: Significan las obras materiales que ejecutaría el Oferente que resulte adjudicatario del Proceso Competitivo, con el fin de satisfacer las necesidades de la Compañía. Esta definición solo aplicará cuando el objeto del Contrato sea una obra, según se indique en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**).

Oferta: Significa el proyecto de negocio jurídico que el Oferente formule a la Compañía en los términos del artículo 845 y siguientes del Código de Comercio, mediante el cual se expresa la voluntad de contratar con la Compañía y la cual deberá incluir todos los elementos esenciales del negocio jurídico que se busca celebrar; la oferta es irrevocable y en el caso que el Oferente se retracte de ella, deberá indemnizar los perjuicios causados a la Compañía.

Ofertas Alternativas: Significa el documento por medio del cual el Oferente presenta a la Compañía una opción económica distinta a la prevista en la Oferta principal, siempre y cuando la misma sea solicitada por la Compañía en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**).

Oferente: Significa la persona que haya sido invitada a presentar una Oferta dentro del Proceso Competitivo, para prestar un Servicio y/o ejecutar una Obra y/o suministrar un Bien requerido por la Compañía.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona encargada por parte de la Compañía de desarrollar e implementar los procedimientos y controles que permitan prevenir, detectar, y mitigar el riesgo asociado a conductas antiéticas, de fraude, corrupción, control y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo y, en general, situaciones que comprometan a la organización como medio para regularizar actividades delictivas.

Plataforma de Selección de Contratistas: Es la plataforma virtual de la Compañía por medio de la cual: (i) la Compañía pública los presentes Términos de Referencia, sus modificaciones, aclaraciones, complementaciones y Anexos; (ii) los Oferentes presentan la Oferta, y (iii) la Compañía y los Oferentes presentan preguntas y aclaraciones.

Proceso Competitivo: Significa el proceso de selección del contratista cuyo número de identificación se encuentra en la Carátula, que se adelanta conforme los lineamientos establecidos en estos Términos de Referencia, con el fin de suscribir un Contrato para satisfacer una necesidad de Bienes, Obras y/o Servicios de la Compañía identificados en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**).

Profesional de Abastecimiento: Significa la persona designada por el prestador del servicio de Abastecimiento de la Compañía que tiene a su cargo la coordinación, gestión y ejecución del Proceso Competitivo.

Propiedad Intelectual: Significa todos aquellos derechos patrimoniales de autor, derechos sobre información o datos, sean estos secretos o no y derechos que puedan surgir sobre nuevas invenciones, desarrollos o mejoras a creaciones existentes, de todas las creaciones intelectuales creadas, producidas o generadas en desarrollo de este Proceso Competitivo, incluyendo, pero sin limitarse a, obras protegidas por el derecho de autor, información o datos, invenciones o nuevas creaciones y *know how*.

SARIC: Significa el sistema de administración del riesgo interno de la contratación que utiliza la Compañía en sus procesos de contratación y contratos, el cual comprende todas las condiciones que satisfacen los lineamientos sobre aseguramiento y transferencia de riesgos de la Compañía, como titular del riesgo a ser asegurado, y a fin de asegurar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la contratación, ejecución y desarrollo del Contrato.

Servicio: Se refiere a la prestación a cargo del contratista de una actividad que pretende satisfacer alguna necesidad de la Compañía diferente a la adquisición de Bienes o la ejecución de una Obra. Esta definición solo aplicará cuando el objeto del Contrato sea un servicio, según se identifique en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**).

Tratamiento: Significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales o base de datos tales como, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, en virtud del Proceso Competitivo.

Términos de Referencia: Significa el presente documento por medio del cual se establecen: (i) los

lineamientos del Proceso Competitivo, (ii) las condiciones para que los Oferentes interesados presenten sus Ofertas y la Compañía seleccione entre ellas la que resulte estar más acorde con sus requerimientos; y (iii) el objeto del negocio jurídico a celebrar, el Servicio, Obra y/o Bien que se requiere, las especificaciones técnicas que debe cumplir el Oferente, entre otras.

III. CONDICIONES GENERALES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- (a) Los Términos de Referencia no generan vínculo contractual entre los Oferentes y la Compañía.
- (b) Todas las comunicaciones entre los Oferentes y la Compañía se realizarán por medio del Profesional de Abastecimiento de la Compañía y únicamente a través de la Plataforma de Selección de Contratistas.
- (c) Todos los documentos remitidos por la Compañía a los Oferentes en virtud del Proceso Competitivo hacen parte integrante de los Términos de Referencia.
- (d) La Compañía, si lo considera apropiado, antes de la fecha límite de entrega de las Ofertas, podrá corregir, modificar, complementar, adicionar o retirar los presentes Términos de Referencia y/o las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**), sin que eso implique reconocimiento económico o indemnización alguna a favor de los Oferentes.
- (e) En el evento en que algún Oferente no desee participar, o le sea imposible presentar una Oferta, deberá así notificarlo por escrito al Profesional de Abastecimiento.
- (f) La presentación de la Oferta no genera vínculo contractual entre los Oferentes y la Compañía.
- (g) Los Oferentes aceptan que la Compañía no se hará responsable por ningún costo en el que incurran en relación con la preparación y presentación de su Oferta, toda vez que los mismos estarán a cargo de los Oferentes.
- (h) Es posible presentar la Oferta como consorcio o unión temporal, sea con otra de las sociedades que fue invitada al Proceso Competitivo o con un tercero, siempre y cuando el tercero entregue todos los documentos que se requieran con el fin de hacer una revisión previa y habilitar a dicho tercero conforme los manuales y procedimientos de la Compañía, cuando la misma haya sido satisfactoria para la Compañía. En este evento, el Oferente deberá presentar junto con los documentos de la Oferta un compromiso de conformación futura de unión temporal o consorcio.
- (i) En el evento en el cual le sea adjudicado el Contrato al Oferente que sea consorcio o unión temporal, deberá dentro de los 5 días hábiles siguiente a la fecha en la cual se le haya notificado de la adjudicación, presentar copia del contrato de consorcio o unión temporal firmado por los representantes legales de cada uno de los integrantes. De no presentar dicho documento dentro del plazo indicado, se adjudicará el Contrato a la persona que haya sido designada dentro del segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente, de ser el caso.
- (j) El Contrato es un modelo estándar (Anexo 2), que podrá tener modificaciones de acuerdo con el objeto y el alcance particular de cada caso. Al momento de adjudicarse, el mismo podrá tener modificaciones de acuerdo con las Aclaraciones y Preguntas del Proceso Competitivo, las

condiciones particulares de cada caso concreto y/o las negociaciones que resulten del Proceso Competitivo.

- (k) La información que la Compañía ponga a disposición de los Oferentes, para la preparación de la Oferta, no exonera al Oferente de su obligación de verificar dicha información y de informarse, él mismo, mediante investigaciones independientes, sobre las circunstancias susceptibles de afectar el costo y la ejecución del Contrato, y con base en ellas presentar su Oferta.
- (l) Los Oferentes conocen, aceptan y autorizan desde ahora que los datos personales suministrados tendrán como único fin el uso interno para desarrollar y llevar a cabo el presente Proceso Competitivo. La Compañía realizará un uso responsable y seguro de los datos suministrados, conforme con los principios rectores previstos en el Capítulo II de la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia, y los decretos reglamentarios que la modifiquen.
- (m) El oferente acepta con la presentación de su oferta cumplir con las normas vigentes relacionadas con la contribución de obras públicas y estampilla Pro Universidad Nacional, cuando aplique. Para estos efectos, el oferente debe tener presente la posición expuesta por el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación 22473 de 25 de febrero de 2020, según la cual los contratos que reúnan las condiciones previstas en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estarán gravados con la contribución, así estén asociados a la industria extractiva. INFGC(1)

IV. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- (a) *Información Confidencial:* Los Oferentes declaran y aceptan que toda la información que se les suministra con ocasión de los presentes Términos de Referencia es confidencial y reservada, razón por la cual no podrá ser divulgada, publicada o comunicada, directa o indirectamente a terceros, so pena de acarrear las penas previstas en la Ley 1273 de 2009, y que en ese sentido están dispuestas a proteger la información, cuidando el uso de la misma por el personal que tenga acceso a ella. El Oferente deberá tener en cuenta que la obligación de confidencialidad no se aplicará a aquella información que: (i) sea o haya sido de dominio público o está clasificada como pública, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la parte receptora, (ii) haya sido recibida, después de su elaboración, de una tercera persona que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información, (iii) antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Oferente o hubiera llegado a conocimiento del mismo, sin una obligación de confidencialidad para éste, (iv) haya sido legalmente divulgada por una tercera persona que no tenía obligación de mantener la confidencialidad, o fue independientemente desarrollada por una tercera persona sin referencia a Información Confidencial de cualquiera de las partes (Oferente y Compañía) y/o, (v) la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato legal, decreto, sentencia, requerimiento, u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.
- (b) *Garantía de Seriedad de la Oferta:* En aquellos casos en los cuales aplique, el Oferente deberá obtener y entregar una garantía de seriedad de la Oferta, junto con el recibo de pago de la respectiva prima (anexa a la Carta de Presentación de la Oferta – Anexo 4), la cual deberá ser tramitada a través del Corredor de Seguros de la Compañía. Con base en las declaraciones e información aportada por el Oferente respecto de los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, la Compañía se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario de la

garantía de seriedad de la Oferta, a efectos de constituir al Oferente como afianzado. Para estos efectos, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento y reglas:

- (i) Finalidad de la Póliza de Seriedad de la Oferta: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el Oferente asume al presentar su Oferta, éste conoce y acepta que la Compañía es la titular del riesgo a ser asegurado relacionado con el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada por el Oferente. Por tanto, el Oferente conoce y acepta que con la póliza de seriedad de la oferta se satisfacen los lineamientos sobre aseguramiento y transferencia de riesgos establecidos por la Compañía y se cumple el Sistema de Administración del Riesgo Interno de la Contratación (“SARIC”) de la Compañía.
- (ii) Expedición: El Oferente entregará al Corredor de Seguros todos los documentos e información requerida para la expedición de la garantía de seriedad de la Oferta, a través del correo electrónico: co.seguroscontratistasodc@aon.com
- (iii) Responsabilidad: El Oferente se hará responsable civil y penalmente por la veracidad de las declaraciones que realice y la información suministrada, obligándose a indemnizar a la compañía de seguros y a la Compañía, por cualquier perjuicio que se pueda derivar por estos hechos y, en especial, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, y sin perjuicio de las objeciones que la compañía de seguros pueda alegar.
- (iv) Valor: La póliza de seriedad de la Oferta deberá expedirse por el 10% del valor de la Oferta, sin incluir el I.V.A. que le resulte aplicable.
- (v) Vigencia: La garantía de seriedad de la Oferta deberá estar vigente por el plazo de validez de la Oferta.
- (vi) Pago de Prima: El Oferente se obliga a pagar, por su propia cuenta, el monto total de la prima que se cause con ocasión de la expedición de la póliza de seriedad de la Oferta, así como las sumas que se causen posteriormente con motivo de modificaciones. El pago deberá hacerse, por parte del Oferente, a favor de la compañía de seguros y en un solo contado. El Oferente entiende y así lo declara, que la obligación de pago de la prima le es exclusiva, al encontrarse delegada por el tomador.
- (vii) Ejecución: Al Oferente se le hará efectiva la póliza de seriedad de la Oferta, entre otras, cuando: (A) solicite el retiro de su Oferta (técnica o económica) después de la presentación de la misma y durante el período de validez de la misma, (B) salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si al resultar adjudicatario del Contrato, no se allanare a cumplir con los términos, condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia y su Oferta, (C) si al resultar adjudicatario del Contrato, se abstiene de suscribir el mismo, y/o (D) si al resultar adjudicatario del Contrato, no constituye las garantías y pólizas previstas en el mismo, incluida la retención en garantía, en caso de aplicar.
- (viii) Ratificación: Con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros, ni los valores reales de los seguros, limitan o reducen la responsabilidad del Oferente y/o de sus obligaciones.

- (ix) Deducible: Todo deducible originado por las pólizas de seguros, será asumido en su totalidad por el Oferente.
- (x) Recolección: El Oferente que no haya resultado adjudicatario del Contrato, podrá recoger la póliza de seriedad de su Oferta en las oficinas de la Compañía, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que notifique dicha decisión, y previa solicitud por escrito manifestando tal intención.
- (c) *Firma del Contrato*: El Oferente adjudicatario deberá firmar la versión resultante del Contrato del presente Proceso Competitivo, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
- (d) *Representantes del Oferente*: Los Oferentes manifiestan que los correos electrónicos y la información que reportan en la Plataforma de Selección de Contratistas han sido enviados por su representante legal o por la persona por éste facultada legal o contractualmente para hacerlo, quienes están facultados para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

V. ETAPAS DEL PROCESO COMPETITIVO

(a) Envío de link para ingresar a la Plataforma de Selección de Contratistas

El Oferente recibirá por medio de correo electrónico el link para ingresar a la Plataforma de Selección de Contratistas, en donde podrá consultar los presentes Términos de Referencia junto con todos sus anexos en la pestaña denominada “*Documentación Petición de Ofertas*”.

(b) Cronograma

El cronograma de actividades del Proceso Competitivo y las fechas máximas para su ejecución estarán publicadas en la Plataforma de Selección de Contratistas y serán de obligatorio cumplimiento para los Oferentes. Cualquier modificación al cronograma podrá ser consultado en la Plataforma de Selección de Contratistas e informado a los Oferentes.

(c) Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

- (i) Los Oferentes podrán hacer preguntas sobre el Proceso Competitivo, solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia y sus anexos y sugerir y solicitar modificaciones o aclaraciones al modelo de Contrato (Anexo 3) únicamente por medio de la Plataforma de Selección de Contratistas de manera escrita, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- (ii) Cualquier modificación o pregunta que el Oferente realice fuera del plazo contenido en el cronograma no será tomada en cuenta.
- (iii) La respuesta a las preguntas enviadas oportunamente por los Oferentes por medio de la Plataforma de Selección de Contratistas será enviada a todos y cada uno de los Oferentes por medio de la misma herramienta dentro del plazo previsto en el

cronograma.

- (iv) En el caso que una respuesta a las preguntas e inquietudes implique la modificación de los Términos de Referencia y sus Anexos o del Contrato, se hará saber expresamente en la respuesta dada a los Oferentes.
- (v) Aquellas preguntas que no sean respondidas por escrito se entenderán como no atendidas y por lo tanto los Términos de Referencia y sus Anexos, así como el Contrato, se mantendrán inalterados.
- (vi) Si como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada, se modifican los Términos de Referencia, éstas serán incluidas en los documentos finales y harán parte del Contrato que llegue a suscribirse.

(d) Reunión Conjunta

- (i) En caso de ser necesario, la Compañía informará en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**) la fecha y hora de una reunión conjunta en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Carrera 11A No. 93-35, Piso 3 de Bogotá D.C., con el propósito de precisar el contenido y alcance de los Términos de Referencia y sus Anexos y absolver las preguntas e inquietudes remitidas oportunamente a la Compañía, así como las que surjan en dicha reunión.
- (ii) De la reunión conjunta se levantará un registro de asistencia en la que consten las personas que asistieron.
- (iii) En caso en que en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**) no se haya hecho referencia a la Reunión Conjunta, el Oferente deberá entender que esta no hace parte del Proceso Competitivo.

(e) Visita al Lugar de Ejecución

- (i) En aquellos casos en los que la Compañía considere que por el Servicio, Bien u Obra a contratar deba adelantarse en las instalaciones de o en algún tramo del oleoducto de la Compañía y, en atención a su especialidad, podrá adelantar una visita al lugar de ejecución, de forma tal que los Oferentes puedan conocer de primera mano las necesidades de la Compañía y las condiciones en las que se adelantará la ejecución del Contrato.
- (ii) La Compañía informará a los Oferentes en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**) si la asistencia a la visita del lugar de ejecución es o no obligatoria y las consecuencias que puede acarrear su no asistencia.
- (iii) En caso en que en las Condiciones Particulares del Contrato (**Anexo 1**) no se haya hecho referencia a la Visita al Lugar de Ejecución, el Oferente deberá entender que esta no hace parte del Proceso Competitivo.

(f) Presentación de la Oferta

- (i) La Oferta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Oferentes y la Compañía deberán estar escritos en idioma castellano. Cuando se trate de Oferentes extranjeros sin sucursal o representación en Colombia la correspondencia y documentos intercambiados deberá ser en inglés.
- (ii) Los Oferentes deberán presentar su Oferta a través de la Plataforma de Selección de Contratistas de la Compañía, así:
 1. *En la pestaña “Documentación Petición de Ofertas”*: el Oferente encontrará los Términos de Referencia con todos sus anexos, el número del Proceso Competitivo y toda la información general relacionada con el mismo.
 2. *En la pestaña “Entregables de la Oferta”*: el Oferente debe cargar la siguiente información
 - a. Carta de presentación de la oferta (**Anexo 4**);
 - b. Si el Oferente es una persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y si el Oferente es una persona natural copia de la cédula de ciudadanía;
 - c. Póliza de seriedad de la oferta, si aplica;
 - d. Soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, si aplica;
 - e. Oferta Técnica teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas contenidas en el **Anexo 2**, si aplica;
 - f. Cuadro de ofrecimiento técnico, si aplica;
 - g. Estados financieros, si aplica.
 - h. Cuadro de ofrecimiento económico en formato Excel y PDF: el Oferente debe diligenciar el cuadro de ofrecimiento económico, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - i. *Imprevistos*: El Oferente deberá tener en cuenta que en los Contratos de Obra, aseo y cafetería, empresas de servicios temporales o vigilancia, la “I” de imprevistos del AIU, no hace parte del valor estimado del Contrato, pues estos solo serán reconocidos por la Compañía al Oferente adjudicatario en el evento en que se presenten y hayan sido justificados y causados. En todo caso, el Oferente deberá establecer un porcentaje máximo de imprevistos, previendo las circunstancias y situaciones a las que se puede ver expuesto dentro de la ejecución ordinaria y normal del Contrato.
 - ii. *Oferta Alternativa*: Sin perjuicio de presentar la Oferta en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán presentar la Oferta Alternativa, siempre y cuando la misma sea solicitada por la Compañía en la pestaña denominada “oferta alternativa”.
 3. *En la pestaña de “Mensajes – Preguntas y Aclaraciones”*: es el único medio en el cual el Oferente publica las preguntas relacionadas con el Proceso Competitivo

y la Compañía publica las respuestas, comunicaciones generales, cambios o modificaciones del Proceso Competitivo o de los Términos de Referencia.

Parágrafo: En todo caso, si el Oferente no presenta la Oferta en la Plataforma de Selección de Contratistas, este no será tenido en cuenta dentro del Proceso Competitivo.

- (iii) Excepto por la Oferta económica, el Oferente podrá subsanar los documentos y anexos de la Oferta presentada, de acuerdo con el término que establezca Profesional de Abastecimiento para cada caso. Si una vez vencido el término de subsanación, el Oferente no ha presentado los documentos en la Plataforma de Selección de Contratistas, éste no será tenido en cuenta dentro del Proceso Competitivo.
- (iv) La fecha y hora de cierre válida será la presentada en la Plataforma de Selección de Contratistas. La Compañía únicamente abrirá las Ofertas que se hayan recibido antes de la fecha y hora indicada en la Plataforma de Selección de Contratistas. Una vez recibidas las Ofertas no se aceptarán modificaciones o adiciones a las mismas.

(g) Evaluación de las Ofertas

- (i) Efectuada la apertura de Ofertas en la Plataforma de Selección de Contratistas, la Compañía procederá a revisar las Ofertas recibidas, dentro del plazo establecido por parte de los Oferentes con el fin de constatar la entrega de la información requerida.
- (ii) Cualquier solicitud de confirmación, aclaración de la Oferta o deficiencia que deba subsanar el Oferente, será comunicada por el Profesional de Abastecimiento al Oferente, para lo cual el Oferente deberá confirmar, aclarar o subsanar en el plazo indicado para el efecto. Salvo por los casos previstos en este capítulo en los parágrafos de los subcapítulos (f)(ii) y (f).
- (iii) De no presentarse las confirmaciones, aclaraciones o los documentos corregidos, o de presentarse con deficiencias que no logren subsanar en los plazos indicados por la Compañía, el Oferente no será considerado en el Proceso Competitivo.
- (iv) Vencido el plazo para subsanar cualquier deficiencia, la Compañía procederá a evaluar y calificar las Ofertas habilitadas, de acuerdo con lo que se haya definido en los criterios de evaluación de las Ofertas, revisando el cumplimiento de los requerimientos previstos en los presentes Términos de Referencia y sus Anexos.
- (v) La Compañía realizará una evaluación técnica, económica y legal de cada una de las Ofertas presentadas, según aplique en cada caso. De esta manera, la Compañía considera que toda la información (técnica, económica y legal) aquí contenida es el mínimo necesario para la correspondiente evaluación y si hay lugar a la adjudicación.

(h) Fórmula de Desempate

En el caso que varias Ofertas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se surtirá el siguiente procedimiento:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA • ODC-DCS-025 • VERSIÓN 4

- (i) La Compañía concederá un plazo a los Oferentes para que mejoren su oferta económica, y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, se adjudicará el Contrato objeto del presente Proceso Competitivo, a la Oferta económica más baja.
- (ii) En el caso que persista el empate, la Compañía invitará a los Oferentes empatados a una reunión y en su presencia, realizará un sorteo por balotas en el cual cada uno de ellos escogerá una balota y se seleccionará a aquel que obtenga el número mayor.

(i) Adjudicación

- (i) La adjudicación es irrevocable y obliga a la Compañía y al Oferente adjudicatario a partir de su notificación.
- (ii) La Compañía comunicará a todos los Oferentes si su Oferta fue seleccionada y por lo tanto si es el Oferente adjudicatario, mediante comunicación escrita. La selección que haga la Compañía de la Oferta presentada que más se ajuste a sus necesidades no constituirá ninguna aceptación y no se constituirá como Contrato. Para la formalización del negocio jurídico se deberá suscribir el Contrato.
- (iii) Si después de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Oferente se abstiene de enviarlo firmado, la Compañía podrá adjudicar al segundo Oferente calificado, declarar fallido el Proceso Competitivo o iniciar un nuevo Proceso Competitivo.
- (iv) El Contrato sólo se entenderá celebrado cuando la Compañía y el Oferente adjudicatario seleccionado lo hayan firmado. Si el Oferente adjudicatario seleccionado comienza a prestar el Servicio o a realizar la Obra o a suministrar el Bien antes de la firma del Contrato, el Oferente será el único responsable por:
 - 1. Todos los daños causados por actos u omisiones suyas, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.
 - 2. Todos los daños que se produzcan como consecuencia del incumplimiento del Contrato.
 - 3. Todos los daños que puedan sufrir su personal, sus bienes, dotaciones y equipos como consecuencia de la situación de orden público.
 - 4. Todos los daños que cause al medio ambiente.
 - 5. El cumplimiento de sus obligaciones laborales.
 - 6. El cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía no reconocerá suma alguna que se haya causado con anterioridad a la firma del Contrato.

VI. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas tendrán el carácter de irrevocable y deberán estar vigentes por un período mínimo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

VII. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

La Compañía podrá rechazar cualquiera o todas las Ofertas presentadas, de acuerdo con las siguientes causales:

- (a) Presentación extemporánea de la Oferta.
- (b) No cumplir con los Términos de Referencia o no presenta su Oferta en los términos del Anexo 4.
- (c) En el evento en que la Compañía verifique que existe irregularidad o inconsistencias en alguno de los documentos presentados por el Oferente.
- (d) Cuando se compruebe acuerdos ocultos entre los Oferentes.
- (e) Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o a través de interpuestas personas.
- (f) Cuando el Oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las cotizaciones.
- (g) Cuando la Oferta presentada o el Oferente vaya en contravía de los Documentos Corporativos de las Compañías y/o de la Ley.
- (h) Cuando entre la fecha de envío de los Términos de Referencia a los correos electrónicos de los Oferentes y la fecha de la adjudicación, las condiciones del Oferente hayan cambiado y las mismas vayan en contravía de los Documentos Corporativos de la Compañía y/o de la Ley.
- (i) Cuando se divulgue o transmita cualquier Información Confidencial que se reciba con objeto del presente Proceso Competitivo.
- (j) Cuando el Oferente se encuentre inmerso en un conflicto de interés y no lo hubiera manifestado por escrito al Profesional de Abastecimiento al momento de presentar la Oferta.
- (k) Cuando la información y documentación presentada por el Oferente es incompleta.
- (l) Cuando en la Oferta existan contradicciones o inconsistencias.
- (m) Cuando en la Oferta existan enmendaduras o tachaduras sin correcciones o notas aclaratorias sin firma.

VIII. CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO COMPETITIVO

La Compañía podrá declarar fallido el Proceso Competitivo en cualquier momento sin necesidad de

motivar las razones para ello y sin lugar a reconocimientos económicos por concepto de compensación o indemnización alguna, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la Oferta más favorable u otros motivos que hagan inconveniente la contratación o cuando ninguno de los Oferentes cumpla con la totalidad de los requerimientos previstos en las especificaciones técnicas o no presenten los documentos no subsanables o los que debió subsanar dentro del término establecido.

IX. ANEXOS

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia, los siguientes documentos:

No. ANEXO	DOCUMENTO
Anexo 1	Condiciones Particulares del Contrato
Anexo 2	Especificaciones Técnicas
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 4	Carta de Presentación de la Oferta
Anexo 5	Matriz SSTA
Anexo 6	Documentos Corporativos de la Compañía

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Creación del documento por homologación del formato del prestador del servicio para ODC.	02/07/2021
2	Actualización del documento. Se incluye numeral (m) Capítulo III Condiciones generales.	26/11/2021
3	Actualización del documento. Actualización de hipervínculos	07/03/2022
4	Actualización del documento.	15/06/2022

Anexo 1
Condiciones Particulares del Contrato

Anexo 2
Especificaciones Técnicas

Anexo 3
Modelo de Contrato

Anexo 4
Carta de Presentación de la Oferta

Anexo 5
Matriz SSTA

Anexo 6
Documentos Corporativos de la Compañía

Disponible en <https://www.oleoductodecolombia.com/proveedores/>